



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

10/8/2018

Radicado: D 2018070002179

Fecha: 10/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora **LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.046.599, Jefe de la Oficina Privada (E), la Representación del Gobernador del Departamento, en la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita de Caucaasia.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

Luis Pérez
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Proyectó: Patricia Uribe Roldán, Profesional Especializada
Revisó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico
Agosto 6 de 2018

Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas